

ACUERDO 005

(13 MAR 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE PITALITO PARA OTORGAR SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN ESPECIE, PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS DE COMPRAVENTA DE PREDIOS FISCALES EN LOS QUE SE DESARROLLARON PROYECTOS DE VIVIENDA Y PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO BIENES FISCALES EN EL MARCO DE LA LEY 1001 DE 2005 COMO MECANISMOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las establecidas en los Artículos 51 y 313 de la Constitución Política, Decreto 1333 de 1986, Ley 3 de 1991, Ley 136 de 1994, Ley 338 de 1997, Ley 1001 de 2005, Decreto 4825 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1537 de 2012, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO._ AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal de Pitalito Huila para otorgar directamente subsidios familiares de vivienda en especie sobre terrenos pertenecientes al municipio de Pitalito, de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia y así proceder con la legalización de predios del municipio de Pitalito Huila.

ARTÍCULO SEGUNDO._ El Ejecutivo Municipal, deberá con base en el presente Acuerdo y la ley, proceder a la legalización y titulación individual de los lotes de terreno a través de asignación de subsidio en especie, mediante Acto Administrativo.

PARÁGRAFO: Para efectos de la presente autorización será necesario que previamente se verifique por parte de la Dirección Técnica de Vivienda lo siguiente:

- A) Que los beneficiarios cumplan los requisitos fijados en la ley para acceder a subsidios de vivienda en especie.
- B) Que los beneficiarios ocupen de manera pacífica los bienes inmuebles que serán entregados a título de subsidio en especie a la fecha.
- C) Que los beneficiarios y los bienes inmuebles a ceder a título de subsidio en especie se encuentren a paz y salvo por concepto de impuesto predial unificado por las mejoras construidas cuando corresponda.

ARTÍCULO TERCERO._ Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que a nombre del municipio de Pitalito suscriba escrituras públicas de venta de los inmuebles de propiedad del Municipio, que fueron entregados en desarrollo de programas o proyectos de vivienda

adelantados por la liquidada Empresa Municipal de Vivienda de Pitalito EMVIPITALITO o de manera directa por la Administración Municipal.

PARÁGRAFO: Para efectos de la presente autorización será necesario que previamente se verifique por parte de la Dirección Técnica de Vivienda lo siguiente:

- A. Que se certifique que el inmueble pertenece al Municipio de Pitalito y que el propietario adquirió tal inmueble por medio de cesión a título oneroso de la Empresa de Vivienda de Pitalito liquidada "EMVIPITALITO o de la Entidad Territorial directamente.
- B. Que se certifique que el inmueble fue cancelado en su totalidad; para lo que tendrá que aportarse contrato de promesa de compraventa y los respectivos paz y salvos, los recibos del pago realizado en la Alcaldía Municipal o EMVIPITALITO, o con la certificación de este mismo Ente Territorial.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al Alcalde Municipal de Pitalito, para que de conformidad con los Artículos 2 y 10 de la Ley 1001 de 2005, y su Decreto Reglamentario, transfiera a título gratuito mediante Acto Administrativo, los bienes inmuebles fiscales del municipio de Pitalito, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo.

PARÁGRAFO 1°. Para bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente con mejoras que no cuenten con destinación económica habitacional, procederá la enajenación directa del predio fiscal por su valor catastral vigente a la fecha de la oferta. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

PARÁGRAFO 2°. Para los procesos de cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales, no aplicarán las restricciones de transferencia de derecho real o aquella que exige la residencia transcurridos diez (10) años desde la fecha de la transferencia, establecidas en el Artículo 21 de la Ley 1537 de 2012.

PARÁGRAFO 3°. En las resoluciones administrativas de transferencia mediante cesión a título gratuito, se constituirá patrimonio de familia inembargable.

PARÁGRAFO 4°. La cesión de la que trata el presente Artículo solo procederá siempre y cuando el beneficiario asuma y acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales pendientes de pago con la Entidad Territorial, generadas por el inmueble a titular por concepto de impuesto predial.

PARÁGRAFO 5°. En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de inmuebles con mejoras construidas sobre bienes de uso público o destinados a la salud y a la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o zonas de alto riesgo no mitigable o en suelo de protección, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia.

ARTÍCULO QUINTO._ Las facultades aquí otorgadas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEXTO._ El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal **ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA**, de Pitalito Huila, hoy 13 de marzo de 2020.


ARMANDO AGUILAR TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA


HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 09 de marzo de 2020.
SEGUNDO DEBATE: 13 de marzo de 2020.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal **JOSÉ MANUEL MOLINA RODRÍGUEZ**.

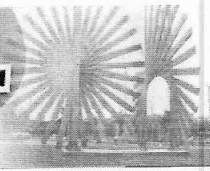

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor **EDGAR MUÑOZ TORRES**, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL PITALITO




Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 13 de marzo de 2020.

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Elizbeth I.

	SANCION DE ACUERDO		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Pitalito Huila, 13 de Marzo de 2020

LA SECRETARIA EJECUTIVA

En la fecha se recibe el Acuerdo Municipal No 005 “Por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Municipal de Pitalito para otorgar subsidios de vivienda en especie, para suscribir escrituras de compraventa de predios fiscales en los que se desarrollaron proyectos de vivienda y para ceder a título gratuito bienes fiscales en el marco de la ley 1001 de 2005 como mecanismos que permitan la formalización de la propiedad en el Municipio”. para que el Señor Alcalde Municipal. PROVEA.


LUISA FERNANDA SANDOVAL
 Secretaria Ejecutiva

Pitalito Huila, 13 de Marzo de 2020


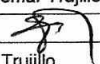
ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo No 005 en la Cartelera Municipal, envíese a la Sección de Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal y Gobernación del Huila, para su revisión.

CUMPLASE.


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: DIANA PAOLA LOSADA BELTRAN, Auxiliar Administrativo

Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez	Aprobado por: Aldemar Trujillo
Firma: 	Firma: 
Nombre: Luisa Fernanda Núñez	Nombre: Aldemar Trujillo
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Oficina Jurídica



GOBIERNO DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE
INTERIORES

SECRETARIA DE

Habana, 13 de Mayo de 2020

LA SECRETARIA EJECUTIVA

En la fecha se suscribe el Acuerdo Municipal No 002 Por medio del cual se nombra al Sr. [Nombre] para ocupar el cargo de [Cargo] en el Departamento de [Departamento] de la Alcaldía Municipal de [Municipio].

SECRETARIA EJECUTIVA

Habana, 13 de Mayo de 2020

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASCATUBIA

En la fecha se suscribe el Acuerdo Municipal No 002 Por medio del cual se nombra al Sr. [Nombre] para ocupar el cargo de [Cargo] en el Departamento de [Departamento] de la Alcaldía Municipal de [Municipio].

ALCALDE MUNICIPAL

Nombre y Apellido	[Nombre]
Cargo	[Cargo]
Departamento	[Departamento]
Municipio	[Municipio]